



Gobierno de la
República de Honduras



INSTITUTO DE DESARROLLO
COMUNITARIO, AGUA Y
SANEAMIENTO

**MEMORANDO
SGTH 277-2016**

Para: Gerentes y Jefes de departamento PRONADERS

De: Lic. JESUS ARMANDO CHINCHILLA PACHECO
Sub-Gerente de Talento Humano PRONADERS

Fecha: 12 de diciembre del 2016

Asunto: TIEMPO COMPENSATORIO



Señores Gerentes y Jefes de departamento PRONADERS:

Por ese medio estoy haciendo de su conocimiento que para un mejor control de los permisos por el disfrute de los tiempos compensatorios, el proceso para su autorización será:

1. El Gerente o Jefe deberá enviar una nota a esta Sub-Gerencia de Talento Humano con el o los nombres de las personas que se quedan laborando tiempo extraordinario o que vendrán los fines de semana, describiendo el tipo de trabajo y el tiempo a laborar.
2. Cada empleado deberá marcar su entrada y salida para que la Jefa de Normas y Procedimientos proceda a contabilizar el derecho al disfrute del tiempo compensatorio.
3. Una vez verificado el tiempo extraordinario laborado, se procederá por parte de esta Sub-Gerencia a la autorización para el disfrute del tiempo compensatorio **“dentro del tiempo estipulado por la ley”**.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,|

Cc: Arch.
ACHP/kh